

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°.

(000016)

13 JUN. 2016

“Por la cual se adopta el plan de estudios de transición del programa académico de Técnico Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística, estructurado por ciclos propedéuticos”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica N°. 00003 de marzo 01 de 2013, se modificó el Plan de Estudios del programa de Técnico Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística por Ciclos Propedéuticos, creado mediante Resolución Académica N°. 00030 de noviembre 13 de 2008, con cincuenta y cuatro (54) créditos, el cual cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante Resolución N°. 1362 de marzo 17 de 2009, para ser ofrecido y desarrollado durante siete (7) años, con metodología presencial y estructurado por ciclos propedéuticos.

Para darle continuidad al proceso formativo de las primeras cohortes del ciclo de formación integral de Técnica Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística, estructurado por ciclos propedéuticos que egresaron antes del año 2013, periodo en el cual inició la oferta del nuevo plan de estudios, se hace necesario entonces establecer un Plan de Estudios de transición para los estudiantes que soliciten reintegro al ciclo de técnica profesional que deseen continuar al ciclo de tecnología para fortalecer las competencias en este ciclo de formación.

La adopción del plan de estudios de transición del programa académico de Técnica Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística, tiene por objeto armonizar los contenidos, las estrategias pedagógicas y los contextos de aprendizaje para lograr las competencias esperadas con base en los ciclos propedéuticos, la cual, al tenor del **Artículo 42** del Decreto del Ministerio de Educación Nacional (MEN) N°. 1295 de abril 20 de 2010, debe hacerse respetando el número de cincuenta y cuatro (54) créditos.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en sesión de marzo 29 de 2016, avaló la propuesta del Plan de Estudios de transición aprobada por el Comité Curricular de los programas, y, recomienda al Consejo Académico la aprobación del Plan de Estudios de Transición del Programa Técnico Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística estructurado por ciclos propedéuticos.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión del 13 de junio de 2016, aprobó por unanimidad la adopción del Plan de Estudios de transición del programa académico de Técnico Profesional en Operación Turística y Tecnología en Gestión Turística, estructurado por ciclos propedéuticos.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

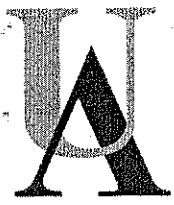
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Estudios de Transición del Programa de Técnico Profesional en Operación Turística aprobado mediante Resolución Académica N°. 00024 de agosto 03 de 2011 y el Programa de Tecnología en Gestión Turística por Ciclos Propedéuticos, aprobado mediante Resolución Académica N°. 00003 de marzo 01 de 2013, conservando el número total de sesenta y ocho (68) créditos distribuidos de primero (I) a cuarto (IV) semestre y cincuenta y cuatro (54) créditos distribuidos de quinto (V) a séptimo (VII) semestre para los estudiantes del ciclo de Técnica Profesional en Operación Turística que se reintegren y deseen continuar el Ciclo de Tecnología en Gestión Turística por ciclos propedéuticos.

PLAN DE ESTUDIOS DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA Y EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA ESTRUCTURADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS

PRIMER (I) SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HT	HP	HTI	PONDERACIÓN ACADÉMICA
50128	Herramientas de Administración y Gestión	2	2	5	3
61281	Comunicación en Operación Turística	2	0	4	2
61282	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo AI	3	2	7	4
50129	Operación de Agencias de Viajes I	2	2	5	3
50130	Operación de Guianza	3	2	7	4
31140	Animación y Recreación	1	2	3	2
TOTALES		13	10	31	18

SEGUNDO (II) SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HT	HP	HTI	PONDERACIÓN ACADÉMICA
50131	Fundamentación para la Operación Turística I	3	0	6	3
50132	Manejo de Tic's en Operación Turística I	0	2	1	1
61283	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel All.	3	2	7	4
50133	Operación de Agencias de Viajes II	2	2	5	3
20180	Guianza en Recorridos por la Naturaleza	0	9	6	5
31141	Entrenamiento Físico y Deportivo I	1	2	3	2
TOTALES		9	17	28	18



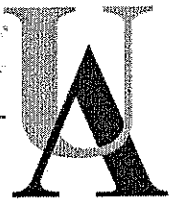


TERCER (III) SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HT	HP	HTI	PONDERACIÓN ACADÉMICA
30890	Desarrollo Humano I	1	0	2	1
31142	Entrenamiento Físico y Deportivo II	1	2	3	2
20181	Exploración: Turismo Caribe I	2	2	5	3
50134	Fundamentación Para La Operación Turística II	3	0	6	3
20182	Guianza En Actividades Subacuáticas	0	8	4	4
50135	Manejo De Tic'S En Operación Turística II	0	2	1	1
61284	Manejo Técnico De Lenguas Para Turismo Nivel Añil.	3	2	7	4
TOTALES		10	16	28	18

CUARTO (IV) SEMESTRE					
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTI	Ponderación Académica
30891	Desarrollo Humano II	1	0	2	1
20183	Exploración: Turismo Caribe II	2	2	5	3
50136	Formación En Centros De Trabajo	0	20	10	10
TOTALES		3	22	17	14

QUINTO (V) SEMESTRE					
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTI	Ponderación Académica
53011	Comercialización de Servicios Turísticos	2	0	4	2
53010	Diseño de Programas Turísticos y Recreativos	2	0	4	2
53703	Electiva de Profundización II	2	0	4	2
50307	Fundamentos de Administración	2	2	5	3
53009	Manejo de Tic'S en Reservas de Servicios Turísticos	0	2	1	1
61375	Manejo Técnico de Lenguas para Reservas Turísticas	1	4	4	3
50306	Matemática Financiera	2	2	5	3
53008	Turismo y Globalización	1	2	3	2
TOTALES		12	12	30	18





SEXTO (VI) SEMESTRE					
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTI	Ponderación Académica
53013	Electiva de Desarrollo Humano I	2	0	4	2
53704	Electiva de Profundización III	2	0	4	2
50308	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	1	2	3	2
53014	Geografía Turística	2	0	4	2
50309	Gestión Humana	2	2	5	3
61376	Manejo Técnico de Lenguas para Ventas Turísticas	1	4	4	3
53012	Marketing de Servicios Turísticos	1	2	3	2
65637	Legislación Turística Colombiana e Internacional	2	0	4	2
TOTALES		13	10	31	18


SEPTIMO (VII) SEMESTRE					
Código	Nombre de la Asignatura	HT	HP	HTI	Ponderación Académica
53015	Economía del Turismo	3	0	6	3
53016	Electiva de Desarrollo Humano II	2	0	4	2
61377	Manejo Técnico De Lenguas Aplicado a la Gestión Turística	1	4	4	3
50152	Formación en Centros de Trabajo: FCT	0	20	10	10
TOTALES		6	24	24	18

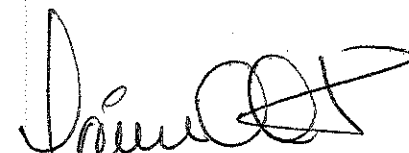
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, a la Facultad de Ciencias Económicas, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, D.E.I.P, a los 13 días del mes de junio de 2016.


RAFAELA VOS OBESO
 Presidente


JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
 Secretario

